



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DEL PROCESO ORDINARIO
LABORAL -OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE TRABAJO -
252863105001-2021-00003-00
EJECUTANTE: ALCIDES SEGUNDO MIELES DAZA
DEMANDADO: GRANJA EL RUBÍ S.A.S.**

Por ser procedente lo solicitado en el memorial anterior (fl. 2 pdf 20), y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, se DECRETA:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA de los dineros que la parte demandada **GRANJA EL RUBÍ S.A.S.**, posea a cualquier título en las entidades bancarias (cuenta corriente y ahorros, CDT'S), relacionadas en el escrito de medidas cautelares obrante a fl. 2 pdf 20 en OneDrive. **LÍBRESE OFICIO** circular con destino a cada entidad, informando que los dineros deberán ser dejados a disposición de este juzgado y para el proceso de la referencia, los que deben ser consignados en el Banco Agrario de esta ciudad. (Núm. 10 art. 593 del C.G.P.).

Limitese la medida a la suma de **\$136'000.000**

RECONOCER personería al Dr. (a) **ANDRES MAURICIO MONTAÑA GUTIERREZ** abogado (a) en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder en sustitución conferido (pdf 20).

NOTIFIQUESE (3),

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE
La Juez

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a44b01c7e30dbd4f33edd14814919723d48a326d2e30a338c11a54f31d893974**

Documento generado en 21/04/2023 12:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>